



Alcaldía de Medellín

Creciendo con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 18 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
ORDEN DE SERVICIO No. 08:	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 09:	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 4	Valor: \$840.000
ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 11:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$152,762,455
ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2019 Valor: \$310.775.573
ORDEN DE SERVICIO No. 15:	Plazo: hasta el 30 de abril 2019 Valor: \$5.037.984
ORDEN DE SERVICIO No. 16:	Plazo: hasta el 9 de octubre 2019 Valor: \$50.000.000





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 17:	Plazo: desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de mayo de 2019. Valor: \$11.483.500
ORDEN DE SERVICIO No. 18:	\$32.000.000
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$670.322.632

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800182 de 2018, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a "Prestar servicios logísticos para atender jornada de reclutamiento para el Ejército Nacional, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, de acuerdo a lo siguiente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Radicado requerimiento
EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	4600080140 DE 2019	Prestar servicios logísticos para jornada de reclutamiento para el Ejército Nacional, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín	2019103188

Descripción de los servicios requeridos:

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	DIAS	CANT	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VR TOTAL
Baterías de baños en el Carlos Mauro Hoyos	UN	3	4	136.850	1.642.200
Planta Eléctrica	UN	3	1	1.011.500	3.034.500
Conexión de RED para 30 computadores durante todo el evento	un	3	30	41.650	1.249.500
Salidas eléctricas a 110 vatios reguladas. Debe cumplir la normas Retie	UN	3	30	35.700	1.071.000
Sillas de atención al público sin brazos durante todo el evento (RIMAX)	UN	3	1.000	774	2.320.500
Mesas de atención al público (mesa plegable con mantel)	UN	3	30	53.550	1.606.500
Panelería para separar salón. Bilinamica en madera 1 metro x 2.40 metros		3	120	22.610	2.713.200
Marcación en plotter para cenefas de 1 metros para marcar puntos de atención	UN	3	8	23.800	190.400
Cenefas en madera de 1 metros de largo para marcar puntos de atención	UN	3	9	33.320	299.880
Marcación en plotter de números para puntos de atención	UN	3	6	23.800	142.800





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Marcaación de nombres en plotter de 4 metros x 20 centímetros	UN	3	3	83.300	249.900
Cerramiento en perfilaría con doble perfil de aluminio para división de áreas de atención, metros lineales	MTS	3	150	23.800	3.570.000
Vallas de separación durante todo el evento	UN	3	20	14.280	856.800
Puesto de socorro para todo el evento con una avanzada (ambulancia – enfermera jefe)	UN	3	1	178.500	5.355.000
Sonido básico durante todo el evento	UN	3	1	297.500	892.500
Permisos y trámites para la realización del evento ante la secretaria de gobierno y el DAGRD, (bomberos, poliza para el evento) debe cumplir con los decretos para la realización de eventos y demás de ley	UN	3	1	6.805.320	6.805.320
Transporte e Instalación Paneles		3	1		
			TOTALES		32.000.000

Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

Fecha del evento: El evento tendrá inicio el día 19 y terminará el 21 de junio. No obstante el montaje del mismo deberá estar listo el día 18 del presente mes.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000) IVA incluido.**

TARIFAS DEL SERVICIO: La presente orden de servicio se registrará por las tarifas del contrato marco 201800182. En el evento que se requieran servicios que no se encuentren en el tarifario el proveedor podrá cotizar y entregar a la ESU para su aprobación. La ESU verificará que se encuentre a precios de mercado. No obstante lo anterior, se podrán analizar variables como la urgencia del servicio, tiempos de entrega y lugar de entrega.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000202-1
Descripción al Rubro	EJERCITO NAL COL.- APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019000442
Requerimiento N°	2019103188

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 18

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la órdenes de servicio mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 - 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Entre el 4 de junio y el 21 de junio de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800182, en caso tal que con la emisión de la presente orden de servicio, el valor total contratado con JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA supere el valor BASE DEL CONTRATO MARCO, el contratista deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en la GARANTÍA adquirida.

En todo caso, el contratista deberá incluir en las pólizas expedidas, como asegurado y beneficiario al cliente objeto de la presente orden de servicio, siempre y cuando la orden de servicio tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

No obstante las garantías contractuales del contrato marco, el contratista se obliga a constituir una póliza exclusiva para el evento objeto de la presente orden de servicio, de acuerdo al Decreto 1199 de 2011 proferido por la Alcaldía de Medellín, por medio del cual se reglamenta la realización de espectáculos públicos y demás actividades que impliquen la concentración de personas con fines lúdicos, recreativos, deportivos, académicos o de manifestarse públicamente.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual mediante la cual se asegure el evento objeto de la presente orden de servicio, la cual deberá amparar daños a terceros, gastos médicos hasta por un monto de treinta (30) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas, daños morales y fisiológicos siempre y cuando haya un detrimento patrimonial para el asegurado dictaminado por un juez o por mutuo acuerdo entre las partes.

El tomador de la póliza deberá ser el CONTRATISTA e incluir como asegurado y beneficiario al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y/O EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU Y/O INDER MEDELLIN Y TERCEROS AFECTADOS**. Su vigencia comenzará a partir del día en el que se dispongan los elementos para la realización del EVENTO hasta cinco días calendario después del mismo y en una cuantía no inferior a Cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019).


EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ
Gerente (E) ESU


JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Contratista

Revisó: Alejandra Muñoz J - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Néstor Zapata C - Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co